



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACLARATORIO MINUTA DE MODIFICACIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO No. 895-2024

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.		
CONTRATISTA:	JEISSON STHID JARA RODRIGUEZ		
IDENTIFICACIÓN:	CC 1069736500		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		
VALOR TOTAL:	\$ 26.250.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 meses y 15 días		
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	28 DE FEBRERO DE 2025		
MODIFICACIÓN	Adición y prórroga No. 1 suscrita el 23 de diciembre de 2024.		
CONSIDERACIONES:			
1.	Que mediante solicitud 3-2025-1731 de fecha 20 de febrero de 2025, la supervisora del contrato solicitó Aclaración al Contrato de prestación de servicios No. 895-2024 indicando: <i>“(…)Que el día 23 de diciembre de 2024 se realizó prórroga y adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 895-2024, la cual se estableció en lo siguientes términos:</i> <i>1. Modificar el VALOR del contrato, tomando el valor de ejecución del CRP actualizado del contrato por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.250.000) M/CTE y adicionando la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE con cargo al rubro presupuestal 0230117459920240250 CDP No. 2669 del 16 de diciembre de 2024</i> <i>2. Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, de acuerdo con la fecha de inicio del contrato que corresponde al 16 de julio de 2024, y prorrogando el plazo de ejecución en DOS (2) MESES, es decir hasta el 28 de FEBRERO de 2025.</i> Así las cosas por error de digitación en la minuta de la prórroga y adición No. 1 “consideración punto 4”, se señalo lo siguiente: <table><tr><td>4.</td><td>Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 895 de 2024, con el fin de adicionar un valor de SIETE MILLONES (\$7.000.000) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución por DOS (2) MESES, contados a partir del 01 de ENERO de 2024 hasta el 28 de FEBRERO de 2025.</td></tr></table> <i>Que por lo expuesto anteriormente, se solicita aclarar el numeral 4 de las consideraciones establecidas en el documento de Adición y Prórroga No. 1 indicando que para todos los efectos el contrato corresponde al 895 de 2024 y que la fecha de la prórroga No. 1 es a partir del 1 de enero de 2025, tal como se estableció en el acápite de estipulaciones contractuales. (...)</i>	4.	Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 895 de 2024, con el fin de adicionar un valor de SIETE MILLONES (\$7.000.000) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución por DOS (2) MESES , contados a partir del 01 de ENERO de 2024 hasta el 28 de FEBRERO de 2025.
4.	Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 895 de 2024, con el fin de adicionar un valor de SIETE MILLONES (\$7.000.000) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución por DOS (2) MESES , contados a partir del 01 de ENERO de 2024 hasta el 28 de FEBRERO de 2025.		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACLARATORIO MINUTA DE MODIFICACIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO No. 895-2024

2.	Que mediante solicitud de trámite radicada mediante memorando No. 3-2024-9427 de fecha 16 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato No. 895-2024 solicitó tramitar la modificación (adición y prórroga) del referido contrato, adicionando por un valor de SIETE DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE y prorrogando DOS (2) meses más hasta el 28 de febrero de 2025.
3.	Que durante la elaboración de la Minuta de Adición y Prórroga No. 01 del contrato de prestación de servicios No. 895 de 2024, suscrita el 23 de diciembre de 2024, se registró error de digitación en la consideración No. 4 en el número del contrato, y en la fecha a partir de la cual iniciaba la prórroga No 1, como consta a continuación: 4. Que, con base en lo anterior, se considera necesario realizar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 872 de 2024, con el fin de adicionar un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución por DOS (2) MESES, contados a partir del 01 de ENERO de 2024 hasta el 28 de FEBRERO de 2025.
4.	Que, atendiendo lo antes expuesto, y amparados en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 que reza: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”, se procede a aclarar el numeral 4 de las consideraciones de la Minuta de Adición y Prórroga del contrato de prestación de servicios No. 895 de 2024, aclarando que para todos los efectos la fecha de inicio de la citada Adición y prórroga cuenta a partir del 1 de enero de 2025 ; así mismo, que el numero de contrato corresponde al 895 de 2024
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace la presente aclaración en los siguientes términos:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	ACLARAR, que para todos los efectos, el número del contrato en la Consideración No. 4 de la Adición y Prórroga No. 1 corresponde 895-2024.
2.	ACLARAR, que para todos los efectos; la fecha en la consideración No. 4 de la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato 895-2024, a partir de la cual inicia la prórroga, corresponde al 01 de ENERO de 2025
3.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
4.	La presente aclaración será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
5.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II a suscribir electrónicamente la presente Aclaración.

Elaboró: Laura Andrea Rico Galvis-Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Eddna Vanessa Nuñez- Contratista Subdirección Administrativa.

Revisó: Lyda Niyireth Osma- Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Cesar Augusto Cáceres- Subdirector Administrativo. (E)

Revisó: Sandra Milena Romero Garzón- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó transaccional: Ana Milena Yela Escobar. Subsecretaria de Gestión Corporativa